



## REPORTE

### MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

#### UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

---

<b>Fecha</b>	: 11.02.2022
<b>Elaborado por</b>	: María José De las Heras Val
<b>Cargo</b>	: Encargada de Prevención de Delitos
<b>Materia</b>	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
<b>Período informado</b>	: Segundo Semestre 2021

---

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021, se han realizado las siguientes actividades asociadas al Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 (“MDP”):

- 1) Acciones de difusión y capacitación del MPD
- 2) Formalización de políticas y procedimientos institucionales
- 3) Sistemas de control de conflictos de interés, en el contexto de la ley de educación superior
- 4) Requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior
- 5) Sistema de denuncias
- 6) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento
- 7) Auditoría Interna al Modelo de Prevención del Delito

### **1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD**

---

**Objeto.** Las acciones de difusión y capacitación tienen por objeto promover temáticas relacionadas con el MPD y normativa relevante al interior de la comunidad universitaria, relevando las conductas que la Universidad espera de sus autoridades, colaboradores y académicos, orientando acerca de qué medidas adoptar en caso de infracción de estas normas, difundiendo los canales de denuncia, procesos de investigación y sanciones.

**Destinatarios.** Autoridades, colaboradores y académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez y sus empresas relacionadas.

**Modalidad.** Las actividades de difusión consideran las siguientes modalidades: (a) *capacitación presencial*, para autoridades y colaboradores que se desempeñan en las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y otras infracciones normativas; (b) *capacitación online*, destinada a todos los colaboradores y académicos de la Universidad; y (c) *boletines informativos* sobre distintos temas de interés para la comunidad, incluidos leyes y proyectos de ley, jurisprudencia y normas de la Superintendencia de Educación Superior.

Adicionalmente, durante el período informado se inició la difusión de un libro digital que contiene las principales políticas y normas de carácter general de la Universidad, siendo utilizado en el proceso de inducción de colaboradores y académicos que se incorporan a la organización, junto con servir como material de consulta permanente de la comunidad universitaria al estar a disposición de sus miembros en intranet.

Cabe señalar que las actividades de difusión presenciales fueron sustituidas este semestre por capacitaciones a través de videoconferencia, atendida las restricciones por la epidemia de COVID -19.

**Actividades desarrolladas en el período.** Durante el segundo semestre de 2021 se realizaron las siguientes capacitaciones, orientadas a socializar al interior de la comunidad universitaria las principales políticas y procedimientos de la organización:

a) Videoconferencia:

Fecha	Destinatarios - Materias	Asistencia
27/08/2021	Temas: - Normas relevantes de educación superior	100% (31 de 31)
08/10/2021	Temas: - Normativa de programas académicos	65% (20 de 31)

b) Online:

Durante el primer y segundo semestre de 2021, se desarrolló la actividad de difusión online sobre el Reglamento Orgánico General, destinada a todos los colaboradores de la Universidad, incluidos académicos y profesores por asignatura. Participaron 632 personas.

El segundo tutorial fue producido durante el segundo semestre de 2021 y se iniciará su difusión el primer semestre de 2022. Incluye las siguientes políticas y procedimientos internos de la Universidad:

- Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos
- Política de Regalos
- Política de Donaciones
- Procedimiento adquisiciones

- Política de Prestación de Servicios a Terceros.

(c) Boletines informativos:

Durante el período informado, se difundieron 12 boletines informativos en temas de interés de la comunidad universitaria.

## 2) FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

---

**Objeto.** Elaboración o formalización de políticas y procedimientos internos considerados clave como medida de mitigación de riesgos, en el contexto del MPD.

**Alcance.** Las siguientes políticas, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas durante el primer semestre de 2021:

- Política de Overhead
- Actualización de la política de relacionamiento con funcionarios públicos

## 3) SISTEMAS DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

---

**Objeto.** Contar con mecanismos de detección oportuna de eventuales conflictos de interés que pudieran dar origen a una operación con persona relacionada, conforme a la definición establecida en la Ley N° 21.091, sobre educación superior.

**Medidas de control.** A propósito de la entrada en vigencia de la Ley de educación superior, la Universidad implementó los siguientes mecanismos de control de conflictos de interés:

- a) Declaración de conflictos de interés para autoridades, aprobada por la Junta Directiva de la Universidad en sesión de octubre de 2018, e implementada a partir de abril de 2019.
- b) Reporte de conflicto de interés a través de una empresa externa (Equifax), la cual elabora los siguientes informes:
  - Reporte semestral de potenciales conflictos de interés y su alcance, a través de la revisión de la base de datos de proveedores de la Universidad; y
  - Reporte preventivo de posible conflicto de interés con futura contraparte, previo a la celebración de cualquier convenio o contrato en la Universidad. Este reporte es permanente y se realiza, caso a caso, a solicitud de la Universidad.

- c) Adicionalmente, durante el período informado se desarrolló, en coordinación con el área de comunicaciones de la Dirección de Personas, un plan de actualización de la declaración de conflicto de interés de todos los colaboradores y académicos.

#### 4) REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

---

**Tipos.** Durante el período informado, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha formulado los siguientes requerimientos a la Universidad:

- a) Solicitudes de información al amparo de la Ley de educación superior:

Fecha	Objeto	Estado
31-07-2021	Proceso Operaciones Relacionadas 2021 Semestre I	En evaluación
31-07-2021	Proceso Donaciones 2021	En evaluación
20-09-2021	Estados Financieros Intermedios 2021	En evaluación

- b) Plan de fiscalización a instituciones de educación superior:

Durante el segundo semestre de 2021, la Superintendencia de Educación Superior implementó un Plan de Fiscalización a todas las instituciones de educación superior, con el objeto de determinar el estado de avance académicos de sus programas de pre y postgrado y el número de estudiantes que participaban de actividades presenciales.

La fiscalización consideró el envío de información mensual a la Superintendencia.

- c) Solicitudes de informe frente a reclamos formulados por estudiantes o egresados:

	PENDIENTE	TERMINADA FAVORABLEMENTE	TERMINADA DESFAVORABLEMENTE	TOTAL
TOTAL	0	4	0	4

#### 5) SISTEMA DE DENUNCIAS

---

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el segundo semestre de 2021:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL	4	1	2	2	9

## **6) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

Entre julio y diciembre de 2021 el Comité de Ética y Cumplimiento ha sesionado en dos oportunidades, ambas sesiones ordinarias.

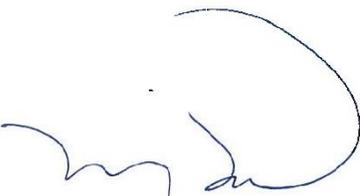
## **7) AUDITORÍA INTERNA AL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

Durante el segundo semestre de 2021 se practicó una auditoría interna al Modelo de Prevención del Delito.

La auditoría consideró la revisión de 10 subprocesos y el resultado final es de “Aprobado”.

En este contexto, se generaron los siguientes planes de acción para el año 2022:

- Evaluar la gestión de usuarios del canal Resguarda.
- Actualizar Matriz de Riesgos del Modelo de Prevención del Delito
- Regularizar normativa interna asociada al Modelo de Prevención del Delito.




---

MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL  
**ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

Distribución:  
 - Junta Directiva  
 - Rectoría